



PROYECTO DE ORDENANZA.

Art 1° - Establézcase la gratuidad del transporte público urbano de pasajeros para trabajadores de la salud, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, bomberos y personal de recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos; mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por Decreto 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art 2° - De forma

Santa Fe, 25 de marzo de 2020.

FUNDAMENTOS.

Srs. Concejales y Concejales:

El presente proyecto de ordenanza tiene como finalidad establecer la gratuidad del transporte público urbano de pasajeros para aquellos trabajadores que por su labor esencial deben permanecer en sus puestos de trabajo a pesar de la pandemia y aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido.

Desde el Estado Municipal debemos facilitar el modo de transporte a estos trabajadores, ya que ellos deben continuar con sus obligaciones protegiendo y garantizando los servicios básicos a toda la sociedad.



Estos trabajadores deben tener un acceso preferencial puesto que, por las funciones primordiales que cumplen ante estos momentos de crisis sanitaria mundial, no pueden cumplir con el aislamiento social solicitado por el gobierno nacional sino que por el contrario son quienes ponen en riesgo su salud para el cuidado de toda la sociedad misma.

Es necesario que el personal mencionado anteriormente que no cuente con un medio de transporte propio, pueda arribar a su lugar de trabajo y así cumplir su labor diaria, ya que constituyen recursos humanos imprescindibles para hacer frente a esta pandemia.

Esta iniciativa surge a partir del reclamo del personal de salud, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, bomberos y personal de recolección, transporte y tratamiento de residuos, los que no pueden realizar recarga de la tarjeta SUBE, debido al cierre de los centros de carga que se da como consecuencia de la cuarentena decretada el día 20 de marzo.

La institución en donde se desempeñan debe entregar documentación que certifique que el personal trabaja allí para que a través de la Dirección de Transporte se adopte la reglamentación necesaria y a la mayor brevedad posible esto pueda concretarse.

Por los motivos expresados, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

Fdo. Luciana Ceresola y Sebastián Mastropaolo – Concejales.